

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **CONSEJERÍA DE FONDOS EUROPEOS, UNIVERSIDAD Y CULTURA**

**434161** *Resolución de la directora general de Política Lingüística de 21 de septiembre de 2021 por la que se modifica la relación de aptos del certificado de nivel C2 de la convocatoria de pruebas de lengua catalana de enero de 2021, publicada mediante la Resolución de la directora general de Política Lingüística de 31 de mayo de 2021*

Mediante la Resolución de la directora general de Política Lingüística de 9 de octubre de 2020, se convocaron las pruebas de enero de 2021 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana que expide la Consejería de Educación, Universidad e Investigación (BOIB núm. 175, de 13 de octubre). El calendario que se fijaba en la misma fue modificado mediante la Resolución de la directora general de Política Lingüística de 4 de febrero de 2021 (BOIB núm. 16, de 6 de febrero).

Una vez que los tribunales concluyeron el proceso de evaluación de las pruebas de la convocatoria de enero de 2021 y aprobaron los resultados definitivos de cada nivel, se dictó la Resolución de la directora general de Política Lingüística por la que se publican las relaciones de aptos de cada certificado correspondientes a la convocatoria de pruebas de enero de 2021 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana (BOIB núm. 76, de 3 de junio), de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 21/2019, de 15 de marzo, de evaluación y certificación de conocimientos de lengua catalana.

A raíz de la presentación de un recurso de alzada contra la citada resolución, el Tribunal del nivel C2 emitió un informe en el que estimó parcialmente las alegaciones presentadas y el día 17 de septiembre de 2021 el consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura dictó la Resolución por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto contra la Resolución de la directora general de Política Lingüística de 31 de mayo de 2021 por la que se publican las relaciones de aptos de cada certificado correspondientes a la convocatoria de pruebas de enero de 2021 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

Modificar la relación de aptos del certificado de nivel C2 de la convocatoria de pruebas de lengua catalana de enero de 2021, publicada mediante la Resolución de la directora general de Política Lingüística de 31 de mayo de 2021, y añadir el examinando con el documento de identidad número 43077681S.

#### **Interposición de recursos**

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de alzada ante el consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura en el plazo de un mes contador desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 21 de septiembre de 2021

**La directora general de Política Lingüística**  
Beatriu Defior Barcons

